


ACTA LEVANTADA EN LA MESA DE TRABAJO NÚMERO 06 CORRESPONDIENTE A LA REUNIÓN REGIONAL CON SEDE EN CUAUTLA, MORELOS EN LA QUE SE DESARROLLA LA FASE DE DIÁLOGO Y DECISIÓN DE LA CONSULTA PREVIA LIBRE EN INFORMADA A LAS COMUNIDADES INDÍGENAS DE MORELOS, SOBRE LAS ACCIONES AFIRMATIVAS IMPLEMENTADAS POR EL IMPEPAC PARA GARANTIZAR EL DERECHO DE REPRESENTACIÓN POLÍTICA-ELECTORAL DE PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS A TRAVÉS DE PERSONAS INDÍGENAS A LOS DIFERENTES CARGOS DE ELECCIÓN POPULAR EN EL ESTADO DE MORELOS, CON LAS AUTORIDADES REPRESENTATIVAS DE LOS MUNICIPIOS DE AYALA, CUAUTLA, YECAPIXTLA, TETELA DEL VOLCÁN, OCUITUCO Y HUEYAPAN.

Cuatla, Morelos, siendo las once horas con quince minutos del día tres de abril del año dos mil veintitrés, el suscrito **Licenciado en Derecho Miguel Humberto Gama Pérez**, Subdirector de Oficialía Electoral adscrito a la Dirección Ejecutiva de Organización y Partidos Políticos del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, quien actúa a través de la función de la Oficialía Electoral delegada a través del acuerdo **IMPEPAC/CEE/034/2023** con fundamento en lo dispuesto por los artículos 2, 3, inciso d), 8, 9, y 11, del Reglamento de la Oficialía Electoral del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, en relación con el diverso 64 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Morelos; con motivo de la celebración de la reunión regional con sede en Cuautla, Morelos en la que se desarrolla la fase de diálogo y decisión de la Consulta previa, libre, mediante procedimientos culturalmente adecuados, informada y de buena fe a las comunidades indígenas de Morelos sobre las acciones afirmativas implementadas por el IMPEPAC para garantizar el acceso de las personas indígenas del estado de Morelos durante el proceso electoral 2020-2021, derivado de la sentencia dictada por la Sala Regional de la IV Circunscripción del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en autos del expediente **SCM-JDC-021/2022**, con las autoridades representativas de los municipios de Ayala, Cuautla, Yecapixtla, Tétela del Volcán, Ocuituco Y Hueyapan se tiene a bien hacer constar lo siguiente:



PERSONAS QUE INTEGRAN LA MESA DE TRABAJO DE LA REUNIÓN REGIONAL.

POR PARTE DE LOS SUJETOS TITULARES DEL DERECHO A LA CONSULTA

NOMBRE	CARGO	COMUNIDAD
Rafael Ramírez Martínez	Secretario	Tlamomulco, Yecapixtla
Pablo Sánchez Castro	Ayudante Municipal	Huexca, Yecapixtla
Alberto Nápoles Rosas	Ayudante Municipal	Peña Flores, Cuautla
Benigno Montero Castellanos	Consejo Municipal	Hueyapan
Celerina Soriano Rendón	Consejo Municipal	Hueyapan
Juan Carlos Flores Tapia	Consejo Municipal	Hueyapan
Paola Iraiz Chávez Altamirano	Defa de Departamento	INPI

MODERADOR DE LA MESA DE TRABAJO

NOMBRE	CARGO
KARINA ORTEGA OLIVARES	DIRECTORA DE CAPACITACIÓN ELECTORAL, EDUCACIÓN CIVICA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

SECRETARIO DE LA MESA DE TRABAJO

NOMBRE	CARGO
MIGUEL HUMBERTO GAMA PÉREZ	SUBDIRECTOR DE OFICIALÍA ELECTORAL

En tal sentido, siendo las once horas con treinta y cinco minutos del día en el que se actúa; el suscrito funcionario público hago constar que se encuentra instalada la mesa de trabajo en la que se desarrolla la fase de diálogo y decisión de la consulta previa libre en informada a las comunidades indígenas de Morelos, sobre las acciones afirmativas

implementadas por el **IMPEPAC** para garantizar el derecho de representación política-electoral de pueblos y comunidades indígenas a través de personas indígenas a los diferentes cargos de elección popular en el estado de Morelos, con las autoridades representativas de los municipios de Ayala, Cuautla, Yecapixtla, Tétela del Volcán, Ocuiluco Y Hueyapan.

En virtud de que la fase de diálogo y decisión entre el IMPEPAC y las autoridades representativas o tradicionales de los pueblos y comunidades indígenas tiene como finalidad generar acuerdos, se propone seguir el siguiente orden del día:

1. Presentación de los integrantes de la mesa de trabajo.
 - a) **Postulación de candidaturas indígenas.**
 - b) **Autoadscripción calificada.**
 - c) **Registro de candidaturas en los ayuntamientos y el congreso del Estado.**
 - d) **Asignación de personas indígenas en los cargos de representación proporcional.**
5. Clausura de la mesa de Trabajo.

Hago constar que siendo las once horas con cuarenta y cinco minutos del día en el que se actúa, fue aprobado el orden días por unanimidad de los presentes.

Acto seguido, a solicitud de los integrantes de la mesa se procede a desahogar el punto del orden del día consistente en: **1. Presentación de los integrantes de la mesa de trabajo**, una vez que se presentaron los integrantes de la mesa de trabajo, solicitaron continuar con el punto del orden del día siguiente.

En ese sentido, siendo las doce horas con cinco minutos del día en que actúa se dio el uso de la voz a Karina Ortega Olivares, como representante del IMPEPAC con la finalidad de presentar el punto a) consistente en: **Postulación de candidaturas indígenas.**

Que siendo las doce horas con veinticinco minutos, se procedió al desahogo del punto b) del orden día consistente en el **Autoadscripción calificada.**

Una vez desahogado el punto b) del orden del día, a petición de los integrantes de la mesa se solicitó se procediera con el desahogo del punto del orden del día c) consistente **en: Registro de candidaturas en los ayuntamientos y el congreso del Estado**, a continuación de procedo con el punto d) **Asignación de personas indígenas en los cargos de representación proporcional**, en las que se toma nota por parte del IMPEPAC de las opiniones, propuestas y acuerdos que realizan las autoridades representativas sobre la materia de la consulta, en la que se hace constar lo siguiente:

OPINIONES

NOMBRE	CARGO	COMUNIDAD	SENTIDO DE LA OPINIÓN
Pablo Sánchez Castro	Ayudante Municipal	Huexca	b)Que haya hecho labor social en la comunidad, que no tenga pagos pendientes, más de 15 años viviendo en la comunidad, carta compromiso de velar por la comunidad conozca de tecnología, y estudios como mínimo secundaria terminada.

<p>Alberto Nápoles Rosas</p>	<p>Ayudante Municipal</p>	<p>Peña Flores</p>	<p>b)Debe tener reconocimiento indígena, pertenecer a una asociación civil, lengua materna, constancia de residencia por los años que cada comunidad establezca.</p>
<p>Benigno Montero Castellanos</p>	<p>Consejo Municipal</p>	<p>Hueyapan</p>	<p>b)Cada comunidad debe tener su propia forma de acreditar a su ciudadano para ser candidato. Haya cursado la primaria en la comunidad de Hueyapan, ser nativo la acreditación es el acta de nacimiento, ser buen ciudadano mostrando recibos de pago, saber lengua náhuatl, constancia de</p>

			<p>cargo honorífico. Crear catalogo único de autoridades que podrán emitir las constancias. c) están de acuerdo en los porcentajes establecidos. c)Que del mismo porcentaje para asignaciones plurinominales sea el mismo para candidatos indígenas y la paridad de género.</p>
<p>Otro tema</p>			<p>Que exista una nueva diputación para la representación exclusiva de los 3 municipios indígenas. Dicha diputación se propone que sea rotativa</p>

[Handwritten signatures and notes in the left margin]

[Handwritten signature in the top right margin]

[Handwritten signature at the bottom right]

		<p>entre los municipios, para que garantice la participación. Que las candidaturas indígenas se puedan postular sin la obligación de afiliación a ningún partido político. Que el congreso asigne presupuesto para financiar las elecciones internas en los municipios indígenas. Que se reconozcan los consejos electorales de los municipios indígenas por la autoridad electoral o en su caso por el Congreso del Estado.</p>
--	--	--

PROPUESTAS


NOMBRE	CARGO	COMUNIDAD	PROPUESTA
Benigno Montero Castellanos	Consejo Municipal	Hueyapan	<p>POSTULACION a)Un candidato postulante, debe tener un cargo en la comunidad. Que los partidos políticos consideren dentro de sus mecanismos internos de selección que los candidatos en carácter de indígenas en su momento se postulen dentro de los primeros lugares de las listas de regidurías y diputaciones de representación proporcional.</p> <p>AUTO ADSCRIPCIÓN a)Las comunidades deberán establecer los requisitos para la auto adscripción con base en sus propias sistemas normativos, incluyendo lo relacionado con la</p>

[Handwritten signatures and scribbles on the left margin]

[Handwritten scribbles on the right margin]

[Handwritten signature at the bottom left]

[Handwritten signature at the bottom right]

			<p>escolaridad, la residencia, la lengua y los cargos honoríficos. b) Creación de catalogo único de autoridades donde se especifiquen por comunidad quienes van a ser las autoridades que emitan las constancias. c) Que las constancias de auto adscripción sean emitidas previa valoración de la comunidad. d) Que dentro de los requisitos que se propone a consideran para emitir las constancias se encuentra: haber hecho labor social en la comunidad, no tener adeudos con la comunidad, que quien se postule firme una acta compromiso y se expida una</p>
---	--	--	---











[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

			<p>carta por parte de la comunidad donde esta de acuerdo en ser representado por la persona que pretende postularse.</p> <p>REGISTRO DE CANDIDATURAS</p> <p>c) Están de acuerdo con el porcentaje establecido por el IMPEPAC, por cuanto a las candidaturas en los municipios. Sin embargo que para el siguiente proceso, al momento del registro de candidaturas de diputaciones de RP se realice con base en el 25% de población que se propone también como porcentaje de población para los distritos indígenas.</p> <p>ASIGNACIÓN DE PERSONAS INDÍGENAS.</p> <p>a) Se propone que consideren</p>
--	--	--	---

[Handwritten scribble]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

			<p>a las candidaturas indígenas en los primeros lugares, tanto en regidurías como diputaciones. Que la cantidad de diputaciones de RP se asignen en relación al porcentaje de población indígena que se considere para las distritaciones y no solo dos.</p>
--	--	--	--

ACUERDOS.

1	<p>Que algunas propuestas se dejan abiertas para que cada comunidad determine lo que corresponda respetando sus sistemas normativos y a efecto de no estandarizar los requisitos o vulnerar el derecho de participación de todos los ciudadanos y ciudadanas.</p>
---	---

Siendo las trece horas se tuvo por desahogado el punto del orden del día consistente en la **Decisión en la que se toma nota por parte del IMPEPAC de las opiniones, propuestas y acuerdos que realizan las autoridades representativas sobre la materia de la consulta.**

En ese sentido se procede a desahogar el punto del orden del día consistente en **5. Clausura de la mesa de Trabajo**, por lo que siendo las trece horas con veinte minutos del día tres de abril del año dos mil veintitrés, se dan por terminados las actividades a desarrollar en la mesa de Trabajo.

En ese sentido a petición de los integrantes de la mesa de trabajo se procede a recabar la firma de cada uno de ellos para que conste su asistencia:

POR PARTE DE LOS SUJETOS TITULARES DEL DERECHO A LA CONSULTA

NOMBRE	CARGO	COMUNIDAD	FIRMA
Rafael Ramírez Martínez	Secretario	Tlamomulco, Yecapixtla	
Pablo Sánchez Castro	Ayudante Municipal	Huexca, Yecapixtla	
Alberto Nápoles Rosas	Ayudante Municipal	Peña Flores, Cuautla	
Benigno Montero Castellanos	Consejo Municipal	Hueyapan	
Celerina Soriano Rendón	Consejo Municipal	Hueyapan	
Juan Carlos Flores Tapia	Consejo Municipal	Hueyapan	
Paola Iraiz Chávez Altamirano	Jefa de Departamento	INPI	
Lorena Argella Tapia Bravo*	Ayudante Municipal	Paraíso, Cuautla	

*Quien se incorporó a la mesa de trabajo mas tarde.

POR PARTE DEL ÓRGANO TÉCNICO:

NOMBRE	CARGO	FIRMA
Paola Iraiz Chávez Altamirano	Defa de Departamento	INPI

MODERADOR DE LA MESA DE TRABAJO

NOMBRE		CARGO	FIRMA
KARINA OLIVARES	ORTEGA	DIRECTORA DE CAPACITACIÓN ELECTORAL, EDUCACIÓN CIVICA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA	

SECRETARIO DE LA MESA DE TRABAJO

NOMBRE		CARGO	FIRMA
MIGUEL GAMA PÉREZ	HUMBERTO	SUBDIRECTOR DE OFICIALÍA ELECTORAL	

